

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 28 de junio de 2021

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 143

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga Valle, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Dentro del presente proceso Ejecutivo de Alimentos, promovido a través de apoderado por la señora CLAUDIA XIMENA HERRERA PATIÑO, en contra del señor JHONNATAN STIVENS MANCILLA CORDOBA, la empresa GIT MASIVO S.A. -Grupo Integrado de Transporte Masivo-, allega respuesta al requerimiento comunicado mediante oficio 447 del 15 de junio del año en curso, por lo que se colocara en conocimiento de la parte interesada.

Por lo anterior, el juzgado Segundo Promiscuo de Familia,

RESUELVE:

1.- PONER en conocimiento de las partes, el oficio allegado por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para los fines pertinentes.

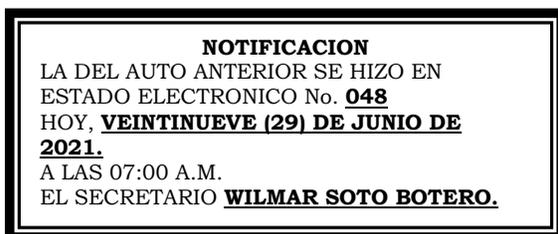
CÓPIESE Y NOTIFIQUESE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

mjg



Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **594dfa88638944d5c1b07cf8191da0ada6401f0f560be8b34cac269d724802e4**
Documento generado en 28/06/2021 04:13:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>